

De la patrimonialización estatal a la gobernanza cultural del patrimonio arqueológico: apropiación social, organización comunitaria y desarrollo territorial en Pupiales (Nariño, Colombia)

From State-led Heritage-making to Cultural Governance of Archaeological Heritage: Appropriation, Community Organization, and Territorial Development in Pupiales (Nariño, Colombia)

Fecha de recepción: 12/02/2026 • Fecha de aprobación: 26/05/2026

Sergio Hernando Bernal Díaz¹

Investigador independiente

sergioh.bernal@urosario.edu.co

<https://orcid.org/0009-0004-2316-8073>

Resumen

El municipio de Pupiales (Nariño, Colombia) constituye un caso relevante para analizar la transformación de los enfoques de gestión del patrimonio arqueológico en el país. Tras el hallazgo del denominado tesoro de Pupiales en 1972 y su declaratoria como monumento nacional y reserva arqueológica en 1975, el territorio fue intervenido por

- 1 Nota aclaratoria sobre vinculación contractual y conflicto de interés: el autor suscribió con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) el contrato de prestación de servicios n.º 304-2025, orientado al apoyo en sistematización documental, investigación de fuentes y construcción de contenidos de divulgación académica, específicamente del programa institucional Palabra, Imagen y Memoria. Dichas actividades no incluyen funciones de formulación de políticas, toma de decisiones administrativas ni participación en procesos de declaratoria patrimonial relacionados con el caso analizado, pero sí de investigación de fuentes audiovisuales para la producción de guiones alrededor de Pupiales, no materializados, en el marco del mencionado programa. El presente artículo es un producto académico independiente, elaborado bajo responsabilidad exclusiva del autor, a partir de análisis crítico y sistematización propia. Su contenido no compromete la posición institucional del ICANH ni deriva de encargos contractuales específicos orientados a la producción de este manuscrito. En consecuencia, no existe conflicto de interés que afecte la objetividad, la interpretación o las conclusiones aquí presentadas.

un modelo centralizado y tecnocrático orientado a la protección material del patrimonio arqueológico. En contraste, la declaratoria de áreas arqueológicas protegidas en 2019, sustentada en el Plan de Manejo Arqueológico formulado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), introdujo un enfoque territorial, participativo y de gobernanza cultural. Este artículo analiza comparativamente ambos momentos a partir de las categorías de patrimonialización, procesos organizativos comunitarios y gobernanza cultural. Se evidencia el tránsito del patrimonio arqueológico desde un objeto de control estatal hacia un recurso simbólico, identitario y organizativo vinculado al desarrollo territorial. El caso muestra cómo la apropiación social y la acción colectiva reconfiguran los sentidos, los usos y las formas de gestión del patrimonio en contextos locales.

Palabras clave: desarrollo social territorial, gobernanza cultural, organización comunitaria, patrimonialización, patrimonio arqueológico, Pupiales

Abstract

The municipality of Pupiales (Nariño, Colombia) makes for a case study relevant for analyzing the transformation of approaches to archaeological heritage management in the country. Following the discovery of the so-called Pupiales Treasure in 1972 and its declaration as a National Monument and Archaeological Reserve in 1975, the territory was subjected to a centralized and technocratic model focused on the material protection of archaeological heritage. In contrast, the declaration of Protected Archaeological Areas in 2019, based on the Archaeological Management Plan formulated by the Colombian Institute of Anthropology and History (ICANH), introduced a territorial, participatory, and culturally governing approach. This article comparatively analyzes both periods using the categories of heritage-making processes, community organizing processes, and cultural governance. It demonstrates the shift of archaeological heritage from an object of state control to a symbolic, identity-based, and organizational resource linked to territorial development. The case shows how social appropriation and collective action reconfigure the meanings, uses and forms of heritage management in local contexts.

Keywords: archaeological heritage, communal organization, cultural governance, heritage-making processes, Pupiales, societal-territorial development

Introducción

En Colombia, el patrimonio arqueológico ha sido abordado tradicionalmente desde marcos normativos en su protección jurídica y conservación material, mediante enfoques técnicos y centralizados. Durante gran parte del siglo XX, estos modelos se sustentaron en la premisa de que la conservación del patrimonio exigía su aislamiento de los contextos sociales, resguardándolo en entidades museales oficiales, lo cual derivó en prácticas institucionales centradas en el control

territorial, la regulación estricta de usos y la custodia estatal de los objetos arqueológicos (Prats 1997; Uribe 1985). Este paradigma, heredero de concepciones monumentales y excepcionales, tendió a disociar los vestigios arqueológicos de las comunidades que habitan los territorios donde se localizan. En consecuencia, el patrimonio fue concebido como un conjunto de bienes cuyo valor residía en su interés científico o estético más que en sus significados sociales contemporáneos. Este enfoque generó, en contextos rurales y periféricos, relaciones tensas entre políticas patrimoniales y dinámicas sociales locales, donde el patrimonio arqueológico fue percibido como un elemento externo impuesto desde el Estado.

Desde finales del siglo XX, los estudios críticos de patrimonio, la antropología social y las políticas culturales han cuestionado sistemáticamente esta visión. Autores como Smith (2006) y Harrison (2013) proponen entender el patrimonio como un proceso social dinámico, atravesado por relaciones de poder, disputas simbólicas y diversas formas de apropiación. Así, el patrimonio arqueológico deja de concebirse como un conjunto de objetos del pasado para ser entendido como un recurso cultural, político y territorial que adquiere sentido en el presente. En esta línea, los patrimonios culturales —especialmente los materiales— han sido movili- zados en Colombia como herramientas con potencial decolonial, al cuestionar las narrativas hegemónicas sobre historia, identidad y nación. En este proceso, los movimientos indígenas han desempeñado un papel central al reivindicar el patrimonio como elemento vivo de continuidad cultural, territorialidad y autodeterminación.

Estas disputas han implicado una resignificación política y teórica de las materialidades arqueológicas, que dejan de ser objetos de control estatal y pasan a ser soportes de memoria colectiva e instrumentos de acción política. Así, el patrimonio arqueológico se inscribe en agendas contemporáneas de reconocimiento, justicia histórica y reconfiguración de las relaciones entre el Estado y los pueblos originarios. Este giro conceptual ha tenido efectos significativos en América Latina, donde el reconocimiento de la diversidad cultural, los derechos colectivos y la participación comunitaria han impulsado nuevas formas de gestión patrimonial (Unesco 2005). En este contexto, la gobernanza cultural emerge como categoría clave para analizar la articulación entre el Estado, las comunidades y otros actores sociales en la toma de decisiones patrimoniales (García Canclini 2005; Kooiman 2003), incluyendo no solo los arreglos institucionales formales, sino también prácticas, negociaciones y conflictos que configuran la gestión patrimonial en territorios concretos.

El municipio de Pupiales, en el sur de Nariño, constituye un caso revelador de estas transformaciones. Allí confluyen una alta densidad de evidencias

arqueológicas asociadas a complejos culturales denominados pasto-quillacinga², una prolongada historia de intervención estatal y, más recientemente, procesos organizativos comunitarios que han resignificado el patrimonio arqueológico como eje de identidad, memoria y desarrollo territorial (Borjas y Borjas 2016). La comparación entre la declaratoria de monumento nacional y reserva arqueológica de 1975 y la de áreas arqueológicas protegidas de 2019 permite analizar los cambios en los modelos de patrimonialización y sus efectos.

Planteamiento del problema

El hallazgo fortuito del denominado tesoro de Pupiales en 1972 marcó un punto de inflexión en la historia patrimonial del municipio. Ante la ola de guaquería y saqueo posterior, en 1975 el Estado colombiano declaró todo el municipio como monumento nacional y reserva arqueológica, una de las declaratorias territoriales más amplias del país. Esta medida se inscribió en un modelo de patrimonialización estatal reactivo, orientado a la protección urgente mediante control territorial, restricción de usos y presencia institucional. Si bien ello permitió frenar parcialmente el saqueo y posicionar a Pupiales como referente de la arqueología nacional, también evidenció limitaciones estructurales. La exclusión de las comunidades locales, la centralización de las decisiones y la ausencia de estrategias sostenibles de apropiación social generaron una relación distante —y en ocasiones conflictiva— entre patrimonio y población. Estas tensiones salieron a la luz décadas después, con la pérdida de parte del material arqueológico bajo custodia estatal (administración municipal), lo cual cuestionó la eficacia de los modelos de protección basados exclusivamente en el control institucional.

-
- 2 El término pasto-quillacinga ha sido utilizado en la literatura arqueológica y etnohistórica para designar un conjunto de poblaciones prehispánicas y de contacto temprano localizadas en el actual sur de Colombia (departamento de Nariño) y norte del Ecuador. No obstante, como advierte María Victoria Uribe, se trata de una categoría analítica construida a partir de fuentes coloniales, que tienden a homogenizar realidades socioculturales diversas y dinámicas, y cuya correspondencia directa con identidades étnicas contemporáneas resulta problemática. En este sentido, más que remitir a una unidad cultural claramente delimitada, el término opera como una denominación convencional que agrupa tradiciones materiales, prácticas funerarias y patrones de asentamiento con variaciones internas significativas. Por ello, su uso en contextos actuales debe asumirse de manera crítica, evitando establecer continuidades lineales o esencializadas con comunidades indígenas contemporáneas, cuyos procesos de etnogénesis responden a trayectorias históricas específicas (Uribe 1985 y 1992).

En contraste, la declaratoria de áreas arqueológicas protegidas en 2019, sustentada en el Plan de Manejo Arqueológico del ICANH, introdujo un enfoque distinto. Este modelo incorporó nociones como paisaje cultural, zonificación arqueológica, participación comunitaria y corresponsabilidad en la gestión, abriendo espacios de articulación entre patrimonio, territorio y desarrollo social. A diferencia del modelo de 1975, reconoce explícitamente que la sostenibilidad del patrimonio depende de su inserción en dinámicas sociales y territoriales contemporáneas. En este contexto, el artículo analiza cómo los dos momentos de patrimonialización —1975 y 2019— han incidido de manera diferenciada en los procesos organizativos comunitarios y en la configuración de formas de gobernanza cultural en Pupiales. Más allá de describir las declaratorias, se muestra que cada momento produjo efectos sociales, territoriales y organizativos específicos, generando tensiones, aprendizajes y oportunidades que reconfiguraron las relaciones entre la comunidad, las instituciones y las materialidades patrimoniales.

Se evidencia que este tránsito no responde a una sustitución lineal de modelos, sino a una dinámica compleja en la que coexisten esquemas de patrimonialización estatal —centralizados y orientados al control— con formas emergentes de apropiación social ancladas en iniciativas comunitarias. En este proceso, las materialidades arqueológicas, los espacios museales y las prácticas organizativas locales han sido resignificados como recursos de acción colectiva, configurando escenarios donde el patrimonio adquiere un carácter político, reivindicatorio y, en ciertos casos, decolonial. Asimismo, se identifica que en los últimos años las comunidades han fortalecido su capacidad de incidencia en la definición, el uso y la interpretación del patrimonio, tensionando marcos normativos tradicionales y consolidando formas de participación más activas. Así, el artículo propone entender la gobernanza cultural del patrimonio arqueológico como un campo de interacción entre actores, instituciones y materialidades, atravesado por relaciones de poder, negociación y agencia colectiva.

Enfoque metodológico

La investigación adopta un enfoque cualitativo interpretativo, orientado a comprender los significados, las prácticas y las relaciones sociales de la gestión de patrimonio arqueológico en Pupiales. El diseño metodológico combina análisis documental con sistematización de experiencias comunitarias, permitiendo articular escalas normativas, institucionales y locales. Se revisaron fuentes normativas

(leyes, decretos y resoluciones), planes de manejo arqueológico, informes del ICANH, prensa histórica y literatura académica sobre patrimonio, organización comunitaria y gobernanza cultural. De forma complementaria, se integran insumos de investigaciones etnográficas, tesis, proyectos educativos y experiencias de museología comunitaria del territorio.

El análisis se estructura en tres categorías: patrimonialización, procesos organizativos comunitarios y gobernanza cultural, entendidas de manera relacional y contextual, en diálogo con el enfoque de desarrollo territorial. En coherencia con ello, el artículo se organiza así: primero, el marco teórico y las categorías analíticas; luego, la contextualización sociohistórica y territorial de Pupiales; posteriormente, el análisis comparativo de las declaratorias de 1975 y 2019; después, los procesos organizativos comunitarios y las experiencias de apropiación social; y finalmente, la articulación con referentes nacionales como los parques arqueológicos de San Agustín y Tierradentro y las conclusiones.

Marco teórico

Este análisis del patrimonio arqueológico en Pupiales se sustenta en un enfoque interdisciplinario que articula aportes de la antropología del patrimonio, los estudios culturales críticos, la sociología de la acción colectiva y los enfoques contemporáneos de la gobernanza. Este no solo cumple una función conceptual, sino que estructura el abordaje metodológico y orienta la interpretación de los resultados, permitiendo comprender la patrimonialización como un proceso sociohistórico situado, en el que convergen materialidades, actores e instituciones atravesados por relaciones de poder, disputas de sentido y prácticas territoriales (Zea 2022). Desde esta perspectiva, el patrimonio arqueológico se aborda como un campo relacional en el que los objetos, los discursos institucionales y las prácticas comunitarias se configuran mutuamente. Así, puede entenderse como un dispositivo de mediación entre memoria social, identidad colectiva y acción territorial, lo que implica desplazar su análisis desde una ontología de los objetos hacia una epistemología de las relaciones sociales que los producen e interpretan.

De acuerdo con los estudios de la memoria, esto supone reconocer que los vestigios no contienen el pasado en sí mismos, sino que operan como soportes de activación de recuerdos socialmente contruidos en marcos culturales, políticos y territoriales (Halbwachs 2004; Jelin 2002). En consecuencia, la memoria no se concibe como un archivo estático, sino como una práctica social situada, influida por

relaciones de poder, en la que distintos actores, institucionales y comunitarios, disputan la legitimidad de las narrativas del pasado. Esta dimensión es clave para comprender los procesos en Pupiales, en los cuales las materialidades funcionan como recursos semióticos para reconstruir genealogías, reafirmar pertenencias y proyectar horizontes colectivos. A su vez, la activación de la memoria se articula con la producción de identidad colectiva, entendida no como esencia cultural, sino como construcción relacional y estratégica (Hall 1996), configurada en la intersección entre historia, territorio y acción política. En Pupiales, esto se expresa en procesos de reetnización y resignificación cultural del pueblo pasto, en los que el patrimonio arqueológico opera como evidencia de continuidad histórica y soporte de reivindicación territorial.

Esta articulación entre memoria e identidad se proyecta hacia la organización comunitaria y el desarrollo territorial, en tanto que los procesos de patrimonialización habilitan formas de acción colectiva orientadas a la defensa del territorio, la producción de conocimiento local y la construcción de alternativas de desarrollo. Según Escobar (2010), el territorio se entiende como una construcción sociopolítica, donde se inscriben prácticas culturales, relaciones de poder y proyectos colectivos de vida. En este marco, el patrimonio arqueológico se configura como un recurso estratégico en la disputa por modelos de desarrollo, habilitando economías culturales, educación comunitaria y gestión colectiva. En coherencia con lo anterior, el estudio articula las categorías de 1) patrimonialización, 2) procesos organizativos comunitarios y 3) gobernanza cultural como dimensiones analíticas interdependientes. Su operacionalización permite interpretar las transformaciones entre 1975 y 2019 en Pupiales y utilizarlas como ejes de lectura del material empírico para identificar continuidades, rupturas y reconfiguraciones en las formas de gestión, apropiación y significación del patrimonio.

Categorías analíticas

Patrimonialización

La patrimonialización es el proceso mediante el cual bienes, prácticas o espacios son seleccionados, legitimados e investidos de valor simbólico como patrimonio cultural (Prats 1997), en el marco de relaciones de poder implicadas en decisiones políticas y sociales que determinan qué se conserva, quién decide y con qué fines (Smith 2006). En el ámbito arqueológico, los hallazgos muestran que este proceso

ha estado históricamente dominado por lógicas extractivas, centralizadas y tecnocráticas, especialmente visibles en la patrimonialización de 1975, cuando la intervención estatal privilegió el valor científico de las piezas sobre sus significados sociales y territoriales. En contraste, en 2019, desde comunidades y grupos de interés de Pupiales, se observa una reconfiguración del campo patrimonial, en la cual las materialidades arqueológicas dejan de ser solo objetos de salvaguarda institucional y se resignifican como soportes de memoria, identidad y acción colectiva.

Esta transformación conlleva una ampliación de la noción de patrimonio hacia dimensiones territoriales, simbólicas y políticas, incorporando paisajes culturales, narrativas locales y prácticas vivas (Bortolotto 2015). De esta manera, la patrimonialización puede entenderse como una producción social de memoria autorizada (Smith 2006), en la que se establecen jerarquías entre saberes, temporalidades y relaciones con el pasado. Sin embargo, en Pupiales este proceso ha sido reconfigurado por medio del ejercicio de prácticas comunitarias que disputan dicha autoridad y generan regímenes alternativos de patrimonialización, en los cuales la memoria, la identidad y el territorio se articulan sin subordinación institucional. Esta reconfiguración implica que los objetos arqueológicos dejan de operar exclusivamente como evidencias científicas y se convierten en nodos entre memoria colectiva, identidad cultural y acción organizativa, entendiendo la patrimonialización no solo como un proceso de valoración simbólica, sino como un campo de producción de subjetividades y de intervención territorial.

Procesos organizativos comunitarios

Los procesos organizativos comunitarios son formas de acción colectiva mediante las cuales los actores locales construyen capacidades organizativas, identidades compartidas y estrategias de intervención social (Torres Carrillo 2011). En contextos patrimoniales, estos procesos emergen como respuestas al despojo, la invisibilización y el control institucional, así como a iniciativas de reapropiación simbólica y material del territorio y la memoria (Reygadas 2007). En Pupiales, el análisis se centra en experiencias organizativas concretas como el Museo Comunitario El Chalgvar, la Fundación Cuas y la Fundación Kunturumi Urkunina, que configuran un entramado de actores locales que han asumido un papel activo en la resignificación del patrimonio arqueológico desde el territorio. Estas organizaciones actúan en articulación con comunidades campesinas e indígenas del pueblo de los pastos, integrando saberes locales, prácticas culturales y procesos pedagógicos (ICANH 2014; Ministerio de Cultura de Colombia 2010).

En conjunto, estas organizaciones comparten preocupaciones por la pérdida de control comunitario sobre el patrimonio, la centralización institucional y la desconexión entre las políticas públicas y el territorio. Sus acciones se orientan a recuperar narrativas propias, defender el patrimonio como bien común y promover modelos participativos de gestión, en clave de gobernanza cultural (Kooiman 2003; Rhodes 1996). Desde el punto de vista metodológico, el análisis permite operacionalizar empíricamente la relación entre la memoria, la identidad, la organización comunitaria y el desarrollo territorial, mediante prácticas concretas de producción y transmisión de identidad —dispositivos de activación de la memoria como museos, exposiciones, cartografías sociales, procesos pedagógicos, narrativas locales y eventos culturales— y formas de acción colectiva orientadas al territorio como el turismo comunitario, proyectos socioeconómicos y gestión cultural.

Lo anterior desplaza el análisis desde una descripción de experiencias hacia una lectura procesual, en la cual las organizaciones son mediaciones en las que el patrimonio se traduce en prácticas sociales con efectos territoriales concretos. Así, los casos analizados no solo ilustran formas de participación, sino que evidencian la emergencia de infraestructuras sociales del patrimonio, donde la memoria se institucionaliza localmente, la identidad se performa colectivamente y el desarrollo territorial se construye desde abajo. En términos analíticos, el patrimonio arqueológico en Pupiales funciona como un campo de convergencia entre lo simbólico y lo material, en el que la memoria reconstruye el pasado y orienta prácticas presentes de organización y proyección territorial. La identidad, por su parte, emerge como un efecto secundario del patrimonio y también como una dimensión constitutiva de su activación social. De este modo, las comunidades articulan narrativas, prácticas y formas organizativas que les permiten posicionarse como un sujeto colectivo frente al Estado y otros actores. Los resultados muestran que estos procesos organizativos han adquirido una creciente centralidad, configurándose como actores clave en la transformación del campo patrimonial en Pupiales. Más que receptores de política, estas comunidades actúan como agentes en la producción, la gestión y la resignificación del patrimonio, contribuyendo a la emergencia de formas de gobernanza cultural territorializadas.

Gobernanza cultural

La gobernanza cultural se entiende como el conjunto de arreglos institucionales, prácticas participativas y relaciones sociales mediante las cuales diversos actores intervienen en las decisiones sobre la cultura y el patrimonio (Kooiman 2003;

Rhodes 1996). En este artículo, esta categoría trasciende lo descriptivo para entenderse como un dispositivo analítico central, útil para interpretar las transformaciones en la gestión, la apropiación y la significación del patrimonio arqueológico en Pupiales, especialmente entre los momentos de patrimonialización de 1975 y 2019. Desde esta perspectiva, antes que un modelo normativo ideal, se trata de un campo relacional en disputa donde confluyen actores estatales, comunidades, organizaciones culturales y materialidades arqueológicas, configurando entramados dinámicos de poder, negociación y agencia. Esto permite evidenciar que los cambios observados en el caso de estudio no responden a la sustitución lineal de un modelo centralizado por uno participativo, sino a una reconfiguración progresiva de racionalidades que coexisten, se superponen y se tensionan.

En este sentido, la gobernanza cultural articula y tensiona distintos regímenes de memoria, identidad y territorialidad, dado que las decisiones sobre el patrimonio implican definir qué pasados se reconocen, qué sujetos se legitiman y qué proyectos de desarrollo se habilitan. Así, las formas emergentes de gobernanza en Pupiales, además de redistribuir competencias institucionales, activan procesos de repolitización del patrimonio, en los cuales la memoria y la identidad operan como recursos de intervención territorial. En este escenario, la gobernanza cultural se materializa en prácticas concretas como museos comunitarios, circulación de saberes locales, activación de espacios de memoria y redes organizativas que disputan el control simbólico y material del patrimonio. Estas dinámicas evidencian una redistribución progresiva de capacidades de decisión, donde las comunidades dejan de ser receptoras de lineamientos de gestión para convertirse en sujetos activos en la definición de sentidos, usos y proyecciones del patrimonio. Sin embargo, este proceso está atravesado por tensiones. La coexistencia entre marcos normativos estatales aún centralizados y prácticas comunitarias emergentes genera fricciones en torno a la autoridad, la legitimidad y los usos del patrimonio. Estas tensiones muestran que la gobernanza cultural no es un estado alcanzado, sino un proceso en construcción atravesado por disputas entre regímenes de valor científico, institucionales, comunitarios y políticos (Kooiman 2003).

En el contexto latinoamericano, estas dinámicas se articulan con enfoques de derechos culturales, reconocimiento de la diversidad y procesos de reivindicación territorial, en los cuales el patrimonio opera como un recurso estratégico para la acción colectiva (Rhodes 1996). En este marco, el caso de Pupiales permite comprender la gobernanza cultural como un conjunto de arreglos institucionales, al tiempo que un proceso de reconfiguración del poder sobre el pasado, donde se negocia la representación, la autoridad y la pertenencia. De este modo, se

consolida como una categoría clave para interpretar el tránsito desde un modelo de patrimonialización centrado en el control y la protección hacia un campo más abierto, conflictivo y participativo, en el que las comunidades desempeñan un papel decisivo en la producción social del patrimonio arqueológico.

Contexto sociohistórico y territorial de Pupiales

El municipio de Pupiales, en el sur de Nariño, se ha estructurado históricamente a partir de la interacción entre las condiciones ambientales andinas, las dinámicas sociopolíticas regionales y una ocupación humana de larga duración que se remonta a los periodos prehispánicos. Este entramado es determinante para comprender los procesos de patrimonialización arqueológica y sus efectos sobre las formas contemporáneas de organización social y gobernanza cultural. Desde el punto de vista arqueológico, Pupiales se inscribe en el área cultural pasto-quillacinga, cuyas evidencias materiales dan cuenta de sistemas complejos de ocupación del espacio, prácticas funerarias elaboradas y una estrecha relación simbólica con el territorio. Las investigaciones realizadas desde mediados del siglo XX, en particular las de María Victoria Uribe y otros investigadores del entonces Instituto Colombiano de Antropología (ICAN), identificaron a Pupiales como un nodo estratégico para comprender los procesos sociales del suroccidente colombiano.

Sin embargo, estas evidencias arqueológicas coexistieron con dinámicas sociales marcadas por la marginalidad económica, una débil presencia estatal y el predominio de economías campesinas de subsistencia. Durante gran parte del siglo XX, el desarrollo de Pupiales estuvo condicionado por su limitada infraestructura, una dependencia agropecuaria tradicional y la ausencia de proyectos sostenidos de desarrollo territorial (Benavides 2008). En este contexto, la guaquería no puede entenderse solamente como la práctica de acciones de expolio cultural, sino también como una estrategia de supervivencia dentro de un modelo económico excluyente. Esta lectura permite problematizar las políticas patrimoniales tempranas, las cuales tendieron a criminalizar esta práctica local sin atender a las condiciones estructurales que las producían.

Asimismo, los procesos de identidad étnica en Pupiales han estado atravesados por la invisibilización y la reconfiguración. Aunque la adscripción pasto-quillacinga fue documentada arqueológicamente, su reconocimiento social y político como identidad viva se consolidó tardíamente, especialmente a partir de procesos de reetnización y organización indígena impulsados desde finales del

siglo XX y comienzos del siglo XXI (Gnecco 2009). Desde una perspectiva de paisaje cultural, investigaciones recientes proponen comprender a Pupiales como un entorno espacial humanizado, donde los vestigios arqueológicos, las prácticas productivas contemporáneas, las memorias locales y las formas organizativas actuales configuran una unidad territorial compleja (Chicaiza 2023). Esta lectura hace posible superar visiones fragmentarias del patrimonio y lo sitúa en una relación directa con los procesos de desarrollo social territorial.

La declaratoria de 1975: patrimonialización estatal, arqueología de salvamento y exclusión social

La declaratoria de Pupiales como monumento nacional y reserva arqueológica en 1975 (Decreto 1068 de 1975) se produjo en un contexto de alarma institucional por el saqueo sistemático de bienes arqueológicos, tras el hallazgo fortuito del denominado tesoro de Pupiales en la vereda Miraflores en 1972 (Mendoza y Henry 2023). Este hecho, ampliamente difundido por los medios de comunicación, situó al municipio en el centro de la atención nacional, pero también intensificó prácticas extractivas de gaaquería que amenazaban la integridad de los contextos arqueológicos (Miraflores Pupiales Blogspot 2012). Desde el punto de vista normativo, la declaratoria se sustentó en la Ley 163 de 1959, que concebía el patrimonio arqueológico como propiedad de la Nación y otorgaba al Estado amplias facultades para su protección. En la práctica, esta normativa consolidó un modelo de patrimonialización centrado en las intervenciones de expertos —sobre todo arqueólogos en calidad de peritos—, el control territorial y la restricción del acceso social a los bienes culturales.

Las comisiones de arqueología de salvamento llevadas a cabo por el ICAN respondieron a este enfoque, para lo cual priorizaron el rescate de materiales arqueológicos de alto valor científico mediante su extracción, clasificación y traslado a museos y depósitos institucionales (Perdomo *et al.* 1974). Aunque estas acciones ampliaron el conocimiento académico sobre los pueblos prehispánicos del sur de Colombia, también produjeron una ruptura entre el patrimonio y las comunidades locales. En este modelo, las poblaciones de Pupiales fueron concebidas principalmente como una amenaza potencial para el patrimonio, más que como sujetos culturales con vínculos históricos y simbólicos con los vestigios arqueológicos. La ausencia de estrategias de socialización, educación patrimonial o participación

comunitaria consolidó una relación vertical entre el Estado y el territorio, en la que el patrimonio fue despojado de su dimensión social.

Con el tiempo, este enfoque evidenció profundas limitaciones representadas por la pérdida de dichos bienes arqueológicos bajo custodia estatal, depositados en la bóveda de seguridad del Banco Agrario de Pupiales, así como la persistencia de las prácticas de gvaquería pusieron en entredicho la eficacia de una patrimonialización basada exclusivamente en el control institucional (“Le roban su tesoro municipal a Pupiales” 2005). Además, la declaratoria de 1975 no articuló el patrimonio arqueológico con procesos de desarrollo local, lo que reforzó su percepción como elemento ajeno a la vida comunitaria. Desde una perspectiva crítica, este periodo puede entenderse como una fase de patrimonialización extractiva, en la cual el valor del patrimonio fue definido externamente y se lo desvinculó de los procesos organizativos locales. Esta experiencia resulta determinante para comprender los giros conceptuales y políticos que conducirían, décadas después, a la declaratoria de áreas arqueológicas protegidas de 2019.

La declaratoria de 2019: paisaje cultural, enfoque territorial y giro hacia la gobernanza cultural

La declaratoria de áreas arqueológicas protegidas en Pupiales en 2019 constituye un punto de inflexión en la gestión del patrimonio arqueológico local y nacional. A diferencia de 1975, este enfoque se sustenta en un marco conceptual y normativo que reconoce el carácter territorial, social y relacional del patrimonio, incorporando de manera explícita a las comunidades como actores corresponsables en su gestión. Esta declaratoria se formuló a partir del Plan de Manejo Arqueológico de Pupiales, dirigido por la arqueóloga Ana María Groot (2019), y se enmarcó en la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, normas que consolidan una visión integral del patrimonio arqueológico como bien público, pero también como recurso social y cultural para el desarrollo territorial.

Uno de sus aportes centrales es la incorporación del concepto de paisaje cultural arqueológico, entendido como un sistema espacial complejo donde confluyen evidencias materiales del pasado, prácticas sociales contemporáneas, memorias colectivas y formas de uso del territorio. Esta perspectiva supera la visión fragmentada del patrimonio como objetos aislados y permite comprender la ocupación humana de Pupiales como un proceso continuo de interacción entre la sociedad y el entorno, en el marco de los instrumentos de gestión (ICANH 2017). La identificación

de unidades de paisaje arqueológico hizo posible espacializar la identidad cultural y reconocer la distribución espaciotemporal de los complejos culturales asociados a los pueblos pasto-quillacingas. Esta lectura territorial vincula al pasado arqueológico con el presente cultural, articulando la reetnización, la memoria histórica y la apropiación social del patrimonio (Zea 2022).

Desde el punto de vista político, la declaratoria introdujo un modelo de gobernanza cultural que desplazó el énfasis del control estatal hacia la coordinación entre múltiples actores: instituciones nacionales, autoridades locales, organizaciones comunitarias, cabildos indígenas, museos, colectivos culturales y grupos de interés. En este marco, el Estado dejó de ser el único decisor para convertirse en un facilitador de procesos participativos y territoriales.

Procesos organizativos comunitarios y apropiación social del patrimonio arqueológico

La implementación de la declaratoria de áreas arqueológicas protegidas en Pupiales generó un escenario propicio para el fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios orientados a la protección, la valoración y la resignificación del patrimonio arqueológico. Estos procesos no surgieron de manera espontánea, sino como resultado de trayectorias previas de organización social, acumulación de capital cultural y articulación con actores institucionales y académicos. En este entramado, las comunidades campesinas e indígenas —en particular en veredas como Inchuchala— han encontrado en el patrimonio un campo estratégico para su afirmación identitaria, la defensa de su territorio y la construcción de proyectos colectivos de vida. En este contexto, organizaciones como el Museo Comunitario El Chaguar, la Fundación Cuas y la Fundación Kunturumi Urkunina encarnan formas de acción colectiva heterogéneas en su composición y estrategias, pero convergentes en una preocupación común: evitar la pérdida, el saqueo y la descontextualización del patrimonio arqueológico, a la vez que lo reconfiguran como un recurso cultural vivo. Sus motivaciones no se limitan a la conservación material, sino que incluyen transmisión intergeneracional de saberes, pedagogía territorial, revitalización de memorias indígenas y campesinas, así como la generación de alternativas económicas vinculadas al turismo comunitario y la gestión cultural.

En este escenario, la incorporación de enfoques metodológicos contemporáneos al tratamiento del patrimonio cultural desborda las perspectivas centradas en la experticia técnica y la mediación institucional. Desde la antropología y la

arqueología contemporáneas se han consolidado aproximaciones colaborativas que privilegian la participación efectiva de la comunidad, no solo como fuente de información, sino como agente coproductor de conocimiento y gestión patrimonial. Estas metodologías —como la investigación-acción participativa, la arqueología comunitaria y los enfoques de cocreación— se evidencian en las prácticas desarrolladas por la Fundación Cuas en sus procesos pedagógicos, en las estrategias museográficas participativas del Museo El Chalgvar y en las acciones de divulgación cultural impulsadas por la Fundación Kunturumi Urkunina (“Pupiales ancestral: recuperación de identidad cultural” 2014). En este marco, el patrimonio deja de concebirse como un objeto delimitado, gestionado externamente, y pasa a entenderse como un proceso social en permanente construcción, anclado en prácticas locales, memorias colectivas y formas de organización comunitaria. Este giro implica reconocer que las iniciativas patrimoniales más dinámicas y sostenibles emergen desde los territorios, articulando saberes locales con herramientas técnicas, además de configurar escenarios de gobernanza donde se redistribuyen capacidades de decisión, interpretación y uso del patrimonio. Así, la consolidación de modelos colaborativos amplía el horizonte metodológico de la disciplina y refuerza el carácter político del patrimonio como espacio de agencia y transformación social, como lo evidencian las experiencias organizativas de Pupiales.

Experiencias de organización comunitaria en Pupiales

El Museo Comunitario El Chalgvar como dispositivo organizativo

El Museo Comunitario El Chalgvar, ubicado en la vereda Inchuchala, constituye un dispositivo central en la organización comunitaria. Surgió en el 2018 por la iniciativa de los habitantes, a partir de la decisión colectiva de resguardar materiales arqueológicos hallados durante la construcción de la capilla veredal, evitando su dispersión o saqueo en un contexto marcado por la gvaquería (Asociación Comunitaria El Chalgvar 2022). Su formalización en 2019, con el acompañamiento de profesionales locales en antropología y bajo los lineamientos del Plan de Manejo Arqueológico del ICANH, consolidó una experiencia de apropiación comunitaria del patrimonio. Sin embargo, el museo trasciende la función de exhibición o conservación, al operar como un espacio de reconstrucción de memorias locales y fortalecimiento del tejido social gestionado por la Asociación Cultural, Ambiental

y de Turismo Comunitario El Chalgvar. En este espacio participan jóvenes, mujeres campesinas y adultos mayores en la producción de narrativas locales sobre el pasado (Asociación Comunitaria El Chalgvar 2022).

Su plan de acción articula la protección del patrimonio arqueológico, memorias vivas, el patrimonio natural y unidades productivas sostenibles, integrando turismo comunitario, educación patrimonial y economía solidaria. Iniciativas como el Sendero Comunitario El Chalgvar transforman el territorio en un “museo vivo”, donde los vestigios arqueológicos, las prácticas cotidianas y las memorias comunitarias configuran una experiencia pedagógica y turística. Este modelo expresa una gestión comunitaria del patrimonio basada en un conocimiento situado, la sostenibilidad y el fortalecimiento organizativo (Asociación Comunitaria El Chalgvar 2022).

La Fundación Cuas y la educación patrimonial crítica del territorio

La Fundación Cuas constituye un ejemplo paradigmático de organización comunitaria. Conformada inicialmente como colectivo en el 2018 y formalizada en el 2021, integra profesionales indígenas y articula investigación participativa, educación popular y producción de contenidos pedagógicos. Su enfoque se inscribe en la apropiación social del patrimonio como una construcción colectiva de sentido y conocimiento en contexto, más que como consumo cultural pasivo (Fundación Cuas 2021). Las acciones de esta organización dialogan con enfoques contemporáneos que entienden el patrimonio como campo de producción cultural y política, en el que actores locales disputan sentidos, narrativas y formas de representación del pasado (Harrison 2013; Smith 2006). Sus proyectos —*Andeslab: patrimonio y comunidad*, *Pupiales: somos patrimonio* y *Bitácora Cuas: agua, territorio y vida*— evidencian una lectura del patrimonio arqueológico articulada con problemáticas contemporáneas como la protección de fuentes hídricas, la defensa del territorio frente a dinámicas extractivas y la transmisión intergeneracional de saberes, involucrando a jóvenes, comunidades indígenas y campesinas en la reinterpretación del patrimonio arqueológico (Fundación Cuas 2021). En este sentido, el patrimonio deja de ser un vestigio del pasado para convertirse en una herramienta pedagógica y política para la transformación social (Moreno y Yépez 2022).

Otra iniciativa de la fundación, como el proyecto *Arqueonautas: viajeros del tiempo en Pupiales*, desarrollado en alianza con el Museo Arqueológico José Vallejo y financiado a través del impuesto nacional al consumo, evidencia la capacidad de

articulación entre la comunidad, las instituciones locales y las políticas públicas culturales. Este tipo de experiencias refuerzan la idea de que la apropiación social del patrimonio es un proceso relacional, situado y dinámico que se construye en la interacción entre saberes académicos y conocimientos locales. Desde una perspectiva de educación patrimonial crítica, estas prácticas articulan conocimiento arqueológico, experiencias locales y procesos de subjetivación política, configurando sujetos territoriales vinculados a la defensa del patrimonio y del territorio. En términos analíticos, el museo funciona como un espacio organizativo donde el patrimonio se activa socialmente y articula memoria, territorio y acción colectiva (Bortolotto 2015; García Canclini 1990).

La Fundación Kunturumi Urkunina y la activación cultural del patrimonio arqueológico

La Fundación Kunturumi Urkunina se configura como un actor clave en la dinamización del campo patrimonial en Pupiales, central en la activación simbólica, estética y comunicativa del patrimonio arqueológico. Está integrada, sobre todo, por jóvenes con trayectorias culturales, artísticas y educativas, quienes orientan su acción hacia la recuperación y la difusión de la memoria histórica local (“Pupiales ancestral: recuperación de identidad cultural” 2014). Esta composición generacional incide directamente en sus formas de intervención, privilegiando lenguajes contemporáneos, dinámicas participativas y estrategias de circulación cultural abiertas.

A diferencia de experiencias centradas en la gestión territorial directa o la pedagogía comunitaria estructurada, la fundación ha desarrollado estrategias de visibilización pública del patrimonio mediante la articulación entre memoria histórica, prácticas artísticas y participación comunitaria, con un énfasis significativo en el involucramiento juvenil. Sus acciones operan como una mediación cultural que busca reactivar el vínculo entre materialidades arqueológicas y narrativas contemporáneas de identidad. A través de eventos, exposiciones y jornadas como *Puertas Abiertas*, la fundación promueve la construcción colectiva de una imagen de “Pupiales ancestral”, en la que los vestigios arqueológicos dejan de ser elementos aislados para integrarse en relatos más amplios sobre el origen, la memoria y la continuidad cultural del territorio. Estas iniciativas permiten “entrever los diferentes matices de la historia” local y revalorar el papel de los antiguos asentamientos indígenas en la configuración identitaria (“Pupiales, la ruta ancestral del sur: un municipio con mucho más que cultura para el turismo regional y nacional” 2021). En este sentido, la fundación opera como un dispositivo de traducción cultural, en

el cual el patrimonio es reinterpretado y comunicado mediante lenguajes visuales, performativos y narrativos que amplían su alcance social. Esta dimensión comunicativa facilita la apropiación social del patrimonio al conectar distintos públicos con contenidos históricos restringidos a ámbitos académicos o institucionales.

Asimismo, su énfasis en la participación juvenil introduce una dimensión generacional en la gobernanza, en la que las nuevas generaciones no solo heredan el pasado, sino que lo reconfiguran activamente desde sus propias sensibilidades, intereses y formas de expresión. Esto resulta clave para la sostenibilidad de los procesos organizativos y la renovación de las prácticas de apropiación cultural (“Pupiales ancestral: recuperación de identidad cultural” 2014). Desde una perspectiva analítica, Kunturumi Urkunina amplía la comprensión de la gobernanza cultural más allá de lo institucional, incorporando la dimensión simbólica y comunicativa como espacio de disputa y producción de sentidos. En este marco, el patrimonio arqueológico no solo se conserva o gestiona, sino que se activa culturalmente como recurso de identidad, cohesión social y proyección territorial.

Desde una perspectiva analítica, estos procesos organizativos pueden interpretarse como formas de acción colectiva orientadas a disputar los sentidos hegemónicos del patrimonio. Lejos de reproducir una visión monumentalista o extractiva, las comunidades de Pupiales resignifican el patrimonio arqueológico como parte de su vida cotidiana, su historia territorial y sus proyectos de futuro.

Activación del patrimonio: prácticas, resultados e impactos comunitarios

Con una mirada valorativa, las organizaciones comunitarias estudiadas despliegan un conjunto de prácticas de activación del patrimonio arqueológico cuyos efectos trascienden la conservación material y se proyectan hacia la educación, la identidad y el territorio como un espacio socialmente construido. Estas prácticas incluyen la creación de espacios museales comunitarios, el diseño de senderos y rutas de memoria, la realización de exposiciones culturales y el desarrollo de procesos pedagógicos orientados a niños, jóvenes y población local. En el caso de Pupiales, estas acciones operan como dispositivos de mediación entre memoria, territorio y organización social, los cuales posibilitan que el patrimonio arqueológico sea incorporado a la vida cotidiana de las comunidades. La activación del patrimonio no se limita así a su puesta en valor simbólico, sino que implica su incorporación en

prácticas sociales concretas que reorganizan las formas de relación con el pasado y el entorno.

En términos de resultados, se observa que estas dinámicas generan impactos culturales, pero también transformaciones en los modos de habitar y gestionar el territorio. El patrimonio se articula con iniciativas de turismo comunitario, educación local, economía solidaria y fortalecimiento organizativo, configurando un campo de acción donde lo cultural adquiere una dimensión productiva en términos sociales y territoriales. De este modo, las experiencias desarrolladas por las organizaciones analizadas evidencian la emergencia de formas de desarrollo territorial basadas en la cultura, en las que el patrimonio deja de ser un objeto estático de conservación patrimonial para constituirse en un recurso activo.

Gobernanza cultural del patrimonio en Pupiales

La articulación entre el Estado, la comunidad y el territorio en el contexto de la declaratoria de 2019 permite analizar el caso de Pupiales desde el enfoque de la gobernanza cultural, entendida no como una definición normativa, sino como un campo dinámico de relaciones, disputas y acuerdos en torno a la gestión del patrimonio. En este marco, dicha gobernanza se configura como un entramado relacional en el que convergen actores, escalas y racionalidades diversas que inciden en la toma de decisiones colectivas sobre el sentido, el uso y la proyección del patrimonio arqueológico.

En Pupiales esta gobernanza se expresa en la interacción entre las escalas local, municipal, regional y nacional, y actores heterogéneos como el ICANH, la alcaldía, museos comunitarios, organizaciones de base, cabildos indígenas y universidades. Lejos de una configuración armónica, este escenario está atravesado por tensiones sobre la distribución del poder, la legitimidad del conocimiento y las formas de apropiación del patrimonio. En este contexto, las comunidades operan como receptoras de políticas públicas, pero también como agentes activos que disputan y resignifican los marcos institucionales.

Este proceso se articula con el marco de la Constitución Política de 1991, que reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural, ampliando derechos culturales y habilitando herramientas jurídicas de acción colectiva de comunidades étnicas para incidir en la gestión de sus patrimonios. Sin embargo, su implementación efectiva ha sido gradual y no se ha traducido de manera inmediata en prácticas efectivas de gobernanza. Ha sido en las últimas décadas que se

ha observado un fortalecimiento progresivo de los procesos organizativos y del empoderamiento comunitario, especialmente en territorios como Nariño. En esta misma línea, experiencias regionales como el camino arqueológico Qhapaq Ñan³ evidencian las complejidades de la gobernanza cultural en contextos andinos. En particular, en la inclusión comunitaria, la distribución de beneficios y la tensión entre la conservación y los usos contemporáneos del patrimonio. Aunque Pupiales no integre de manera directa este sistema vial, comparte problemáticas en torno al reconocimiento, la apropiación y la gestión del patrimonio arqueológico.

De este modo, la gobernanza cultural en Pupiales se configura como un proceso en construcción que articula —con fricciones— marcos institucionales estatales, prácticas, saberes y aspiraciones de las comunidades locales. La participación comunitaria en definiciones patrimoniales fortalece la legitimidad de las políticas públicas y reconfigura el patrimonio como un campo de acción social donde convergen memoria, identidad y proyección territorial. Asimismo, esta gobernanza se vincula con procesos de desarrollo social territorial, en los cuales iniciativas como el turismo comunitario, la producción artesanal y la educación patrimonial dinamizan economías locales y fortalecen la valoración simbólica del patrimonio. Estas dinámicas impactan de manera especial a poblaciones históricamente marginadas, como mujeres rurales y adultos mayores, que encuentran en el patrimonio un espacio de participación, reconocimiento e ingresos.

En consecuencia, el patrimonio arqueológico deja de ser un recurso estático o exclusivamente científico y se convierte en un eje articulador de proyectos colectivos que integran desarrollo local, memoria histórica e identidad. Este tránsito implica un desplazamiento desde modelos verticales hacia esquemas horizontales y colaborativos de gestión del patrimonio, de manera que se transforman los modos de entender la autoridad sobre el patrimonio. En síntesis, la gobernanza cultural en Pupiales no constituye un modelo acabado, sino un proceso abierto y en constante reconfiguración. Su consolidación depende del fortalecimiento de las capacidades organizativas comunitarias, la voluntad política e institucional y la construcción de mecanismos de diálogo intercultural capaces de equilibrar las asimetrías existentes. Más que un estado final, representa un horizonte de acción para la construcción colectiva del patrimonio en contextos locales complejos.

3 Para una descripción ampliada del Qhapaq Ñan (sistema vial andino) se sugiere consultar la ficha oficial de la Unesco, donde se detallan sus características como red de caminos inca de alcance continental, así como sus dimensiones territoriales, su complejidad técnica y sus múltiples funciones sociales, políticas, económicas y rituales (Unesco 2014).

Comparación analítica entre las declaratorias de 1975 y 2019: de la patrimonialización estatal a la gobernanza cultural

La comparación entre la declaratoria de 1975 y la de 2019 evidencia un desplazamiento estructural en la gestión del patrimonio arqueológico en Pupiales: de un modelo de patrimonialización estatal centrado en el control y la extracción científica, hacia un enfoque de gobernanza cultural territorializada basado en la corresponsabilidad y la participación. La tabla 1 permite observar las principales diferencias entre ambos modelos.

Tabla 1. Comparación analítica de los modelos de gestión del patrimonio arqueológico en Pupiales (1975-2019)

Dimensión analítica	Declaratoria de 1975: monumento nacional y reserva arqueológica	Declaratoria de 2019: áreas arqueológicas protegidas
Marco normativo y enfoque de gestión	• Ley 163 de 1959. Protección del patrimonio arqueológico como bien de la Nación • Gestión centralizada tecnocrática y reactiva	• Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) • Ley 1185 de 2008 (fortalecimiento de la protección, salvaguardia y la gestión del patrimonio cultural de la Nación) • Decreto 138 de 2019 (Régimen del Patrimonio Arqueológico) • Gestión territorial, preventiva y participativa
Concepción del patrimonio y de la escala del territorio	• Patrimonio como bien material excepcional con valor científico • Territorio municipal homogéneo por controlar	• Patrimonio como proceso social, territorial y culturalmente situado • Territorio como paisaje cultural diferenciado

Dimensión analítica	Declaratoria de 1975: monumento nacional y reserva arqueológica	Declaratoria de 2019: áreas arqueológicas protegidas
Actor dominante y rol de las comunidades	• Estado central (ICANH/ Ministerio de Educación) • Comunidades excluidas de la toma de decisiones	• Gobernanza multinivel (Estado-comunidad-instituciones locales) • Comunidades corresponsables de la gestión del patrimonio
Producción de conocimiento e identidad y memoria	• Producción cerrada, experta y extractiva • Identidades y memorias locales invisibilizadas	• Producción situada, dialógica y articulada con memorias locales • Identidades y memorias fortalecidas mediante procesos de reetnización
Relación con el paisaje y patrimonio/ desarrollo	• Desvinculación entre bienes y entorno habitado • Patrimonio con restricción territorial, no consecuente con el desarrollo	• Integración del patrimonio al paisaje cultural • Patrimonio activo para el desarrollo territorial
Procesos organizativos comunitarios y apropiación social del patrimonio	• Ausentes y deslegitimados • Apropiación débil	• Emergentes y fortalecidos • Apropiación alta, con usos educativos, simbólicos y organizativos
Sostenibilidad del modelo	• Frágil, con conflictos y pérdidas patrimoniales	• Mayor sostenibilidad basada en corresponsabilidad

Fuente: elaboración propia a partir de la normativa patrimonial colombiana, investigaciones arqueológicas del ICANH y análisis comparativo del caso Pupiales (declaratorias patrimoniales 1975-2019).

En 1975, el marco normativo (Ley 163 de 1959) configura una lógica de patrimonialización basada en la protección jurídica y una gestión centralizada, tecnocrática y reactiva. Concibe al patrimonio como un bien material excepcional de valor científico, al territorio como un espacio homogéneo de control y al Estado como un actor dominante, con exclusión de las comunidades. La producción de conocimiento es experta y extractiva, con memorias e identidades vivas invisibilizadas. La relación con el paisaje es fragmentaria y el desarrollo territorial no se articula al patrimonio, lo que se deriva de una apropiación comunitaria débil y

una sostenibilidad frágil. En contraste, en 2019 (Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008 y Decreto 138 de 2019), el patrimonio se entiende como un proceso social territorial, inscrito en paisajes culturales diferenciados. Se consolida una gobernanza multinivel, en la cual las comunidades son corresponsables, la producción de conocimiento es situada y dialógica, en tanto que las memorias locales se fortalecen mediante la reetnización. El patrimonio se integra al desarrollo territorial, con mayor apropiación social y sostenibilidad basada en la corresponsabilidad.

La comparación entre ambos modelos expresa un cambio en la concepción del patrimonio: de un objeto material aislado a un proceso social territorializado. Este tránsito no es inmediato, sino el resultado de un periodo de 44 años (1975-2019) en el que se reconfiguraron progresivamente los marcos normativos, los enfoques conceptuales y los actores sociales que disputan el sentido del patrimonio desde el territorio. Este desplazamiento implica pasar de una visión fragmentada del patrimonio a una comprensión integral que articula vestigios arqueológicos, prácticas culturales contemporáneas, memorias locales y dinámicas territoriales.

En este intervalo, la Constitución de 1991 constituye un punto de inflexión al redefinir el Estado pluriétnico y multicultural, ampliando los derechos culturales y transformando el patrimonio en un campo de significación social atravesado por identidades, memorias y formas de vida. Sin embargo, su implementación desigual hizo que coexistiera con prácticas centralizadas y dio lugar a un desfase entre reconocimiento jurídico y transformación efectiva, donde los cambios más sustantivos emergieron desde procesos organizativos comunitarios. Esta Constitución introdujo un marco de derechos que reconfigura el estatuto mismo del patrimonio: este deja de ser concebido, de manera exclusiva, como un objeto de protección estatal y pasa a entenderse como un campo de significación social, atravesado por identidades, memorias y formas de vida. Este giro implica reconocer que los sujetos colectivos no solo portan cultura, sino que producen activamente sus sentidos.

En 1975, las comunidades fueron excluidas de la gestión patrimonial y se concibieron como un riesgo (guaquería, uso del suelo). En 2019, pasaron a ser actores estratégicos de la gobernanza cultural. Estos procesos no son aislados, sino acumulaciones históricas que tensionan el modelo dominante previo a 2019 y anticiparon, antes de su institucionalización, la centralidad del territorio, el reconocimiento de los saberes locales y la participación comunitaria. En este sentido, la declaratoria de 2019 no responde solamente a un cambio normativo, sino a la convergencia entre la transformación jurídica y prácticas sociales territoriales que resignificaron el patrimonio como recurso cultural, educativo y político. En este contexto, adquiere especial relevancia la emergencia de movimientos sociales

y procesos organizativos comunitarios, propiciados a partir del amparo de la Constitución de 1991 —de manera particular en regiones con fuerte presencia indígena y campesina como el suroccidente andino—. Estos procesos no solo cuestionaron las formas tradicionales de intervención estatal, sino que promovieron iniciativas de recuperación de memoria, fortalecimiento identitario y apropiación cultural del espacio. A través de prácticas educativas propias, proyectos culturales locales y formas organizativas autónomas, estas experiencias contribuyeron a redefinir el patrimonio como un recurso vivo, vinculado a la reproducción social y simbólica de las comunidades.

De este modo, la declaratoria de 2019 se sustenta en un entramado de responsabilidades entre el Estado, las comunidades, las instituciones académicas y los gobiernos locales, lo que permite articular saberes técnicos y conocimientos situados. Este enfoque dialoga tanto con los principios constitucionales como con principios internacionales de derechos culturales y diversidad cultural, al tiempo que responde a las particularidades sociohistóricas de Pupiales, donde los procesos de reetnización y reconstrucción identitaria del pueblo pasto encuentran en el patrimonio arqueológico un recurso simbólico fundamental.

La declaratoria de 2019 refleja un cambio estructural en las políticas patrimoniales colombianas. Este nuevo marco normativo reconoce al patrimonio arqueológico como un fenómeno territorial y social, cuya sostenibilidad depende de la participación activa de las comunidades que habitan y significan los territorios, consolidando un modelo de gobernanza cultural que redefine las relaciones entre patrimonio, comunidad y desarrollo. Sin embargo, este nuevo enfoque no puede interpretarse únicamente como el resultado de una evolución normativa, sino como la cristalización parcial de transformaciones sociales de largo aliento. En este convergen tanto los cambios introducidos en el plano jurídico como las prácticas sociales y organizativas que, desde el territorio, fueron resignificando el patrimonio en clave cultural, educativa y política. Finalmente, la transición entre modelos muestra que la gobernanza cultural en Pupiales es el resultado de una reconfiguración estructural de largo aliento, en la que interactúan el Estado y la sociedad en múltiples niveles. El periodo 1975-2019 constituye así un espacio clave de disputa, traducción y apropiación, en el que la Constitución de 1991 y los movimientos comunitarios actúan como fuerzas decisivas en la transformación del campo patrimonial hacia esquemas más horizontales y participativos.

Pupiales en diálogo con los referentes Unesco: proyección comparativa a otros territorios arqueológicos colombianos

La conmemoración de los treinta años de la inscripción de los parques arqueológicos de San Agustín, Ídolos y Tierradentro en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco ofrece un referente comparativo para situar a Pupiales en el panorama de la gestión del patrimonio arqueológico en Colombia. Estos casos se han consolidado como modelos estatales de conservación patrimonial basados en la protección normativa, la monumentalidad y la proyección internacional del patrimonio. Sin embargo, la literatura crítica ha mostrado que en San Agustín y Tierradentro el control ha sido predominantemente estatal, a través del ICANH y los gobiernos locales, configurando modelos de gestión patrimonial centralizados (Leguizamón 2019). En estos escenarios, la participación comunitaria, en particular la indígena, ha sido limitada, tardía o conflictiva. En Tierradentro, investigaciones evidencian tensiones entre las comunidades nasas y las instituciones por el control territorial, el uso turístico y la interpretación patrimonial (Gnecco 2009; Gómez 2011), mientras que en San Agustín el turismo asociado a la monumentalidad ha priorizado dinámicas externas sin plena integración local. Estas tensiones han sido interpretadas como parte de un campo más amplio de relaciones desiguales entre saberes expertos y conocimientos locales en la producción del patrimonio (Borrero y Gnecco 2012; Langebaek 2003).

Este escenario evidencia lo que la literatura crítica del patrimonio ha conceptualizado como modelos de gobernanza patrimonial de carácter vertical, en los que el Estado conserva la autoridad principal sobre la definición, la gestión y los usos del patrimonio (Smith 2006; Waterton y Smith 2010). En estos modelos, la participación comunitaria tiende a ser consultiva más que decisoria, lo que genera tensiones entre las lógicas institucionales de conservación y las formas locales de apropiación cultural. En contraste, Pupiales presenta una configuración distinta, donde el patrimonio arqueológico se articula progresivamente con procesos sociales y organizativos locales. A partir de un enfoque cualitativo comparativo, se observa que el patrimonio ha sido apropiado por actores comunitarios como recurso de identidad, educación y acción colectiva. El pueblo pasto emerge aquí como un sujeto central en la resignificación del patrimonio, a través de procesos de reetnización, fortalecimiento organizativo y recuperación de memoria, evidenciados en museos comunitarios e iniciativas pedagógicas locales. Esto deja ver un uso social del patrimonio

que trasciende la lógica de la conservación material para situarse en el campo de los derechos culturales y la autonomía territorial.

Desde esta perspectiva, el caso de Pupiales se aproxima a nociones de gobernanza cultural participativa o cogestión del patrimonio, de acuerdo con las cuales las comunidades no solo participan, sino que inciden activamente en la producción de sentidos, en la toma de decisiones y en la gestión cotidiana de los bienes culturales (Borrini-Feyerabend *et al.* 2013; Harrison 2013). El patrimonio se entiende así como una construcción social dinámica, cuya sostenibilidad depende de su inserción en las prácticas y en los proyectos de vida locales. Las diferencias entre estos casos no deben interpretarse jerárquicamente, sino como trayectorias históricas diferenciadas. Mientras en San Agustín y Tierradentro la participación comunitaria se ha incorporado de manera progresiva a estructuras consolidadas, en Pupiales la declaratoria de 2019 se apoya en procesos organizativos previos que ya habían configurado condiciones para enfoques territoriales y participativos.

De otra parte, tanto la literatura especializada como los balances institucionales han señalado que el reconocimiento de la Unesco implica tanto obligaciones en términos de conservación material como desafíos complejos, relacionados con la participación comunitaria, la sostenibilidad de los modelos turísticos y la articulación efectiva del patrimonio con el desarrollo local. En los casos de San Agustín y Tierradentro, estos desafíos se han expresado en tensiones persistentes entre lógicas de conservación, intereses económicos asociados al turismo cultural y las expectativas de las comunidades que habitan y significan cotidianamente estos territorios patrimoniales. En este sentido, Pupiales adquiere relevancia como espacio donde se materializa un giro hacia la articulación entre patrimonio, territorio y sujetos colectivos. Sin contar con la declaratoria de la Unesco, su experiencia dialoga con debates globales sobre gobernanza del patrimonio, mostrando que la sostenibilidad no depende solo del reconocimiento internacional, sino de arreglos institucionales que integren efectivamente a las comunidades. Este caso puede interpretarse como un espacio en el que se materializa un giro en la gestión del patrimonio arqueológico en Colombia.

Desde una perspectiva comparativa, las experiencias de Pupiales evidencian que los territorios arqueológicos —con o sin reconocimiento de la Unesco— pueden aportar innovaciones clave para la gobernanza cultural contemporánea. Pupiales funciona así como un laboratorio territorial donde se ensayan formas de gestión basadas en la organización comunitaria, la educación situada y la articulación del patrimonio con proyectos territoriales, en contraste con modelos centrados en la monumentalización y el turismo masivo. El diálogo con los referentes

Unesco permite situar el caso de Pupiales en los debates internacionales sobre patrimonio, derechos culturales y desarrollo sostenible. Al hacerlo, este estudio dialoga con San Agustín y Tierradentro e interpela los modelos dominantes de gestión patrimonial, al proponer una comprensión del patrimonio arqueológico como eje articulador entre memoria, identidad, organización comunitaria y desarrollo territorial.

Implicaciones para el desarrollo territorial

La transformación en los modelos de gestión del patrimonio arqueológico en Pupiales tiene implicaciones directas y profundas para el desarrollo social territorial. Al pasarse de una patrimonialización estatal centralizada a un enfoque de gobernanza cultural, no solo se modifican los dispositivos institucionales de protección, sino que se reconfiguran las capacidades locales de incidencia en el desarrollo social, de manera que se fortalece el capital social, organizativo y simbólico del territorio. En primer lugar, la incorporación de las comunidades como actores corresponsables permite que el patrimonio deje de percibirse como una restricción normativa, para convertirse en un recurso territorial estratégico. En Pupiales, este ha sido resignificado como un activo cultural que articula memorias históricas, identidades locales y proyectos colectivos, habilitando nuevas formas de apropiación del territorio, lo que ha impulsado iniciativas productivas de base comunitaria como el turismo cultural, la producción artesanal y la educación local. De esta manera, asimismo, se han ampliado las alternativas económicas en contextos de marginalidad rural.

En segundo lugar, los procesos organizativos comunitarios asociados a la gestión del patrimonio han fortalecido las capacidades locales de gobernanza territorial (Borjas y Borjas 2016). Experiencias como el Museo Comunitario El Chalgvar y la Fundación Cuas evidencian aprendizajes en gestión cultural, formulación de proyectos, interlocución institucional y defensa del territorio (Fundación Cuas 2021), con impactos transversales. Estas capacidades organizativas no se limitan al ámbito cultural, sino que impactan transversalmente en la participación ciudadana, la educación comunitaria, la gestión ambiental y la articulación interinstitucional. Asimismo, el enfoque de paisaje cultural arqueológico adoptado por las declaratorias de áreas arqueológicas protegidas de 2019 ha permitido integrar el patrimonio a una visión ampliada del territorio como un espacio históricamente construido. Esta perspectiva favorece la articulación entre el patrimonio cultural y

el patrimonio natural, promoviendo prácticas de manejo sostenible del suelo, protección de ecosistemas y valoración de los saberes locales asociados al entorno. En este sentido, el desarrollo territorial deja de concebirse, de manera exclusiva, en términos de crecimiento económico y se le incorporan dimensiones culturales, ambientales y simbólicas que inciden en la calidad de vida y en la sostenibilidad a largo plazo.

Desde esta perspectiva de los derechos culturales, la gobernanza cultural reconoce a las comunidades como sujetos colectivos en la gestión del patrimonio. En el caso del pueblo pasto, esto fortalece procesos de reetnización y afirmación identitaria, articulando patrimonio arqueológico con memorias locales y prácticas culturales contemporáneas. La identidad opera aquí como un recurso dinámico de cohesión social y proyección territorial. Finalmente, el caso de Pupiales evidencia que el desarrollo territorial basado en el patrimonio requiere condiciones institucionales de sostenibilidad: correspondencia Estado-comunidades, continuidad de los planes de manejo, acceso a recursos técnicos y financieros, y reconocimiento de los saberes locales. Estos factores evitan la instrumentalización del patrimonio y aseguran su distribución equitativa. En conjunto, la experiencia de Pupiales aporta lecciones relevantes para otros territorios arqueológicos de Colombia, al evidenciar que la articulación entre patrimonialización, organización comunitaria y gobernanza cultural puede constituirse en una vía efectiva para promover un desarrollo social territorial inclusivo, participativo y culturalmente situado.

Conclusiones

El caso de Pupiales permite comprender, desde una perspectiva histórica y territorial, las transformaciones estructurales de las políticas patrimoniales en Colombia y sus efectos sobre las dinámicas sociales locales. La comparación entre la declaratoria de monumento nacional y reserva arqueológica de 1975 y la declaratoria de áreas arqueológicas protegidas de 2019 evidencia un desplazamiento significativo: desde un modelo de patrimonialización estatal centralizado y tecnocrático hacia un enfoque de gobernanza cultural que reconoce el carácter social, territorial y político del patrimonio arqueológico. En el modelo de 1975, el patrimonio se concibió como un bien material excepcional de valor científico y propiedad nacional. Anclado a la Ley 163 de 1959 y a la arqueología de salvamento, privilegió el control institucional y la extracción como forma de protección. Si bien respondió a un contexto de saqueo intensivo y débil regulación, generó efectos excluyentes

al desvincular el patrimonio de los territorios y las comunidades locales, debilitando su sostenibilidad y suscitando conflictos persistentes. En contraste, la declaratoria de 2019 se sustenta en un marco normativo y epistemológico renovado, a través de la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, e incorpora el Plan de Manejo Arqueológico de Pupiales, que tiene una concepción del patrimonio como proceso social situado y componente del paisaje cultural, articulando ocupación histórica, memorias locales y prácticas contemporáneas, al tiempo que supera la dicotomía conservación/uso social.

Uno de los hallazgos centrales es que los procesos organizativos comunitarios no son efectos secundarios ni un resultado accesorio de nuevas políticas patrimoniales, sino condiciones estructurales de la gobernanza cultural. En Pupiales, experiencias como el Museo Comunitario El Chalgvar, la Fundación Cuas y la Fundación Kunturumi Urkunina muestran que la apropiación social del patrimonio se traduce en capacidades colectivas de investigación, educación patrimonial, gestión cultural y articulación institucional, que reconfiguran las relaciones históricamente asimétricas entre el Estado y la comunidad. En este marco, la gobernanza cultural implica la transformación del rol estatal hacia funciones de articulación, garantía de derechos, facilitación y articulación de políticas públicas, en un campo atravesado por tensiones y disputas simbólicas. Desde la perspectiva de la gobernanza cultural, el caso analizado confirma que la sostenibilidad del patrimonio arqueológico depende de la articulación entre múltiples actores, escalas y saberes. Estas transformaciones trascienden el ámbito patrimonial y se proyectan hacia el desarrollo social territorial. La resignificación del patrimonio como recurso simbólico, identitario y organizativo ha diversificado estrategias locales de desarrollo mediante educación intercultural, turismo comunitario y producción cultural de base local, ampliando la noción de desarrollo más allá de lo económico. Las experiencias analizadas evidencian que la activación del patrimonio mediante museos comunitarios, procesos pedagógicos y eventos culturales fortalece tanto la apropiación social del patrimonio como la memoria colectiva, al tiempo que consolida identidades locales y contribuye a la configuración de proyectos territoriales.

En este sentido, el patrimonio arqueológico se posiciona como un recurso estratégico para la acción comunitaria, el cual incide en la formación de sujetos territoriales, la producción de conocimiento local y la emergencia de formas alternativas de desarrollo. El caso de Pupiales demuestra que la relación entre patrimonio, comunidad y territorio no se limita a la conservación del pasado, sino que constituye un campo dinámico de producción social en el que se redefinen activamente sentidos, usos y proyecciones del patrimonio cultural. En síntesis, el

tránsito entre 1975 y 2019 deja ver que el patrimonio arqueológico no es un vestigio estático, sino un campo dinámico de producción social que incide en la configuración del presente y del futuro territorial. Avanzar hacia modelos de gobernanza cultural se revela como una opción técnica o normativa, pero también como una apuesta política necesaria para la sostenibilidad del patrimonio y el ejercicio del derecho de las comunidades a habitar, significar y transformar sus territorios.

Agradecimientos

El autor expresa un reconocimiento especial al coordinador del programa institucional de divulgación Palabra, Imagen y Memoria. Su trabajo etnográfico audiovisual en torno a las experiencias organizativas del Museo Comunitario El Chalgvar, la Fundación Cuas y la Fundación Kunturumi Urkunina, así como su iniciativa de estructurar el Capítulo Pupiales —que, si bien no llegó a concretarse por contingencias institucionales, constituyó el marco inicial de reflexión—, fueron determinantes para la formulación analítica que sustenta el presente artículo. De igual manera, el autor agradece a Edwin Ceballos, Guillermo Arévalo, Andrea Montenegro y los demás integrantes de los procesos organizativos comunitarios mencionados, por su apertura, confianza y autorización para analizar y exponer públicamente sus experiencias. Su compromiso con la memoria, el territorio y la gestión cultural constituye el fundamento vivo de esta investigación.

Referencias

- Asociación Comunitaria El Chalgvar.** 2022. *Museo Comunitario El Chalgvar y Sendero Comunitario*.
- Benavides, Evelin.** 2008. “Factores que intervienen en el desarrollo social del municipio de Pupiales, departamento de Nariño, año 2008”. Trabajo de grado, Universidad de Nariño.
- Borjas, Adriana Iraida y Hugo Alejandro Borjas.** 2016. “Procesos organizativos comunitarios y construcción territorial”. *Temas Sociales* 39: 89-112.
- Borrero, Luis Alberto y Cristóbal Gnecco.** 2012. *Arqueología y política en América Latina*. Universidad de los Andes.

- Borrini-Feyerabend, Grazia, Nigel Dudley, Tilman Jaeger, Barbara Lassen, Neema Pathak Broome, Adrian Phillips et al. 2013. *Governance of Protected Areas: From Understanding to Action*. IUCN.
- Bortolotto, Chiara. 2015. *Le patrimoine culturel immatériel : enjeux d'une nouvelle catégorie*. Maison des Sciences de l'Homme.
- Chicaiza, Cristian. 2023. *Paisaje cultural arqueológico de Mapachico*. Universidad Nacional de Colombia.
- Decreto 1068 de 1975. "Declaratoria del municipio de Pupiales como Monumento Nacional y Reserva Arqueológica". Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 138 de 2019. "Reglamentación del patrimonio arqueológico". Ministerio de Cultura.
- Escobar, Arturo. 2010. *Territorios de diferencia: lugar, movimientos, vida, redes*. ICANH.
- Fundación Cuas. 2021. *Bitácora Cuas: agua, territorio y vida*.
- García Canclini, Néstor. 1990. *Culturas híbridas: estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Grijalbo.
- García Canclini, Néstor. 2005. *Diferentes, desiguales y desconectados: mapas de la interculturalidad*. Gedisa.
- Gnecco, Cristóbal. 2009. *Arqueología y políticas de la memoria en Colombia*. ICANH.
- Gómez, Andrés. 2011. *Patrimonio cultural y desarrollo territorial en Colombia*. Ministerio de Cultura.
- Groot, Ana María. 2019. *Áreas arqueológicas protegidas de Colombia*. ICANH.
- Halbwachs, Maurice. 2004. *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Hall, Stuart. 1996. "Introduction: Who Needs 'Identity'?" En *Questions of Cultural Identity*, editado por Stuart Hall y Paul du Gay, 1-17. Sage. <https://doi.org/10.4135/9781446221907.n1>
- Harrison, Rodney. 2013. *Heritage: Critical Approaches*. Routledge.
- ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia). 2014. *Lineamientos de política para la gestión del patrimonio arqueológico en Colombia*. ICANH.
- ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia). 2017. *Plan de manejo arqueológico de Pupiales*. ICANH.
- Jelin, Elizabeth. 2002. *Los trabajos de la memoria*. Siglo XXI Editores.
- Kooiman, Jan. 2003. *Governing Governance*. Sage. <https://doi.org/10.4135/9781446215012>
- Langebaek, Carl Henrik. 2003. *Arqueología colombiana: ciencia, pasado y exclusión*. ICANH.
- "Le roban su tesoro municipal a Pupiales". 2005. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/mam-1636900>

- Leguizamón, Laura Patricia, ed.** 2019. Áreas arqueológicas protegidas de Colombia. ICANH.
- Ley 1185 de 2008.** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 163 de 1959.** “Por la cual se dictan medidas de defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación”. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 397 de 1997.** “Ley General de Cultura”. Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial n.º 43 102.
- Mendoza, Ricardo y Karen Henry.** 2023. “Cronología y contextos funerarios prehispánicos Capulí en El Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño, Colombia”. *Jangwa Pana* 22 (1): 118-138. <https://doi.org/10.21676/16574923.5016>
- Ministerio de Cultura de Colombia.** 2010. *Política para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia*. Ministerio de Cultura.
- Miraflores Pupiales Blogspot.** 2012. “Página principal”. Consultado el 17 de mayo de 2026. <https://miraflores-pupiales.blogspot.com/>
- Moreno, Luis y Lina Yépez.** 2022. “Estrategia didáctica para el cuidado del agua desde la cosmovisión indígena del Pueblo Pasto”. Tesis de maestría, Universidad de Nariño.
- Perdomo, Lucía, Luisa Fernanda Turbay y Mauricio Londoño.** 1974. “Estudio preliminar sobre la zona arqueológica de Pupiales (Nariño) (Comisión de Salvamento)”. *Revista Colombiana de Antropología* 17: 146-183. <https://doi.org/10.22380/2539472X.1556>
- Prats, Llorenç.** 1997. *Antropología y patrimonio*. Ariel.
- “Pupiales ancestral: recuperación de identidad cultural”.** 2014. Página 10. <https://pagina10.com/web/pupiales-ancestral-recuperacion-de-la-identidad-cultural/>
- “Pupiales, la ruta ancestral del sur: un municipio con mucho más que cultura para el turismo regional y nacional”.** 2021. Página 10. <https://pagina10.com/web/pupiales-la-ruta-ancestral-del-sur-un-municipio-con-mucho-mas-que-cultura-para-el-turismo-regional-y-nacional/>
- Reygadas, Luis.** 2007. “La desigualdad después de (multi)culturalismo”. *Revista Mexicana de Sociología* 69 (1): 43-76.
- Rhodes, Roderick.** 1996. “The New Governance: Governing Without Government”. *Political Studies* 44 (4): 652-667. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb01747.x>
- Smith, Laurajane.** 2006. *Uses of Heritage*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203602263>
- Torres Carrillo, Alfonso.** 2011. *Reinventar la comunidad: poder, movimientos sociales y educación popular*. Universidad Pedagógica Nacional.

- Unesco.** 2005. *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales.*
- Unesco.** 2014. *Qhapaq Ñan, Andean Road System.* World Heritage List. <https://whc.unesco.org/en/list/1459/>
- Uribe, María Victoria.** 1985. *Investigaciones arqueológicas en el sur de Colombia.* Instituto Colombiano de Antropología.
- Uribe, María Victoria.** 1992. *Patrimonio cultural y nación en Colombia.* Instituto Colombiano de Antropología.
- Waterton, Emma y Laurajane Smith.** 2010. "The Recognition and Misrecognition of Community Heritage". *International Journal of Heritage Studies* 16 (1-2): 4-15. <https://doi.org/10.1080/13527250903441671>
- Zea, Clara.** 2022. *Apropiación social del patrimonio arqueológico en Colombia.* ICANH.